

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-05
		Versión: 1
	RESOLUCION	Fecha: 10/02/2022

RESOLUCIÓN No. 0003

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. OB-001-2023 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL”

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No. 0001 de 2023 expedido por el Director Ejecutivo de **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN NIVEL “ORDEN DE OBRA” No. OB-001-2023**, cuyo objeto es el **“RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO FORESTAL A TRAVÉS DE REFORESTACIÓN Y ARBORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, BOLÍVAR”**.
- b) Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, del proceso de contratación aquí mencionado se recibió (2) propuestas, presentadas por:
 1. **INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S** con NIT No. 901401590-3 en condición de persona jurídica.
 2. **EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.** con NIT No. 901333170-1 en condición de persona jurídica.
- c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR. PROPUESTA	PUNTAJE
INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S	\$632.693.271	1000 puntos
EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	\$632.691.381	800 puntos

- d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONDO MIXTO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-05
	RESOLUCION	Versión: 1
		Fecha: 10/02/2022

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección corresponde al NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA" No OB-001-2023, cuyo objeto es **"RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO FORESTAL A TRAVÉS DE REFORESTACIÓN Y ARBORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, BOLÍVAR,** a **INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S** con NIT. No. 901401590-3 en condición de persona jurídica de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$632.693.271,00) M/CTE.** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

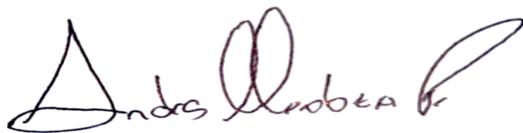
ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se publicará en la Página Web de la entidad www.fondomixtoparaeldesarrolloregional.com.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en el Municipio de Cerete, Córdoba a los Treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).



ANDRÉS FELIPE MENDOZA PEDREROS
Director Ejecutivo

Proyecto: Ramiro Luis Lugo Romero
Reviso: Asesor – Jurídico.